



Lima, 27 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN N° -2024-DP/SSG

VISTOS: El Memorando N° 000079-2024-DP/SGDP de la Secretaría General del Despacho Presidencial; el Memorando N° 000118-2024-DP/SGDP-OP emitido por la Oficina de Protocolo; el Memorando N° 000303-2024-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° 000283-2024-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000121-2024-DP/OGAJ-SSS, ambos de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000013-2024-DP/SG, de fecha 1 de marzo de 2024, se designó al señor José Joshua Curay Ferrer en el cargo de confianza de Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial;

Que, mediante el documento de vistos, el Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial comunica a la Secretaría General del Despacho Presidencial, y ésta a su vez, comunica a la Oficina General de Recursos Humanos que, el citado funcionario solicita hacer uso de once (11) días de permiso por vacaciones, del 2 al 12 de enero de 2025, motivo por el cual se dispuso encargar las funciones de Director General de la Oficina de Protocolo al señor Guillermo David Lauriano Rojas, en adición a sus funciones;

Que, en atención a lo dispuesto por la Secretaría General del Despacho Presidencial, la Oficina General de Recursos Humanos considera viable se efectúe el encargo de funciones de Director General de la Oficina de Protocolo al señor Guillermo David Lauriano Rojas, en adición a sus funciones, por el período que comprende del 2 al 12 de enero de 2025;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG *“Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial”*, aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, indica que *“el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica”*;

Que, asimismo, el citado artículo señala que *“el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencias, comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargatura de otra plaza, disposición de la Alta Dirección o necesidad del servicio”*;

Que, por otro lado, el artículo 18 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución N° 000046-2024-DP/SG, establece que la Oficina General de Asesoría Jurídica tiene, entre otras funciones, asesorar y emitir opinión, así como absolver consultas en los asuntos de carácter jurídico y legal que sean requeridos por la Alta Dirección y demás órganos del Despacho Presidencial;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante los documentos de vistos concluyendo que corresponde formalizar, mediante Resolución, el encargo de funciones de Director General de la Oficina de Protocolo al señor Guillermo David Lauriano Rojas, en adición a las funciones que realiza, por el período que comprende del 2 al 12 de enero de 2025;



Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “*Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial*”, dispone que mediante Resolución del Secretario General se encarga o designa temporalmente el puesto o las funciones, según corresponda, de los servidores civiles del Despacho Presidencial, designados por Resolución Suprema y del personal designado por aquella;

Que, en virtud de la delegación de facultades dispuesta mediante la Resolución N° 000088-2023-DP/SG, corresponde a la Subsecretaría General emitir actos resolutivos para el encargo de funciones y puestos del personal del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; del Decreto Legislativo N° 728 y del Decreto Legislativo N° 1057;

Con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 000046-2024-DP/SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, la Resolución N° 000088-2023-DP/SG; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “*Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial*”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR las funciones de Director General de la Oficina de Protocolo al señor **GUILLERMO DAVID LAURIANO ROJAS**, en adición a las funciones que realiza, por el período del 2 al 12 de enero de 2025.

Artículo 2.- REMITIR copia de la presente resolución al señor **GUILLERMO DAVID LAURIANO ROJAS** y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia), en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ANTONIO MIRRIL RAMOS BERNAOLA
SUBSECRETARIO GENERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL
Despacho Presidencial